

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9962 DESARROLLO INDUSTRIAL DEL FRÍO Y CALOR, S.A.

Por decisión del Consejo de Administración de la compañía, celebrado el día 8 de octubre de 2015, se convoca a los señores accionistas de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL DEL FRÍO Y CALOR, S.A. a Junta General Extraordinaria a celebrar en el despacho de abogados, MALLO Y HOYOS ABOGADO, S.L., sito en Gran Vía, n.º 3, 3.º Izda., de Zaragoza, el día 28 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 29 de noviembre de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Primero.- Creación de la página Web de la compañía, que será la siguiente: www.difisa.net.

Segundo.- Modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales relativo a la convocatoria de la Junta General a través de la página web corporativa de la compañía.

Tercero.- Condicionar la eficacia de la transmisión de acciones nominativas llevada a cabo en la escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2011 ante el Notario de Zaragoza, don Francisco de Asís Sánchez Ventura Ferrer, bajo el número 2.613 de su protocolo, respecto de las acciones números 26 al 50, ambos inclusive, y 46 al 90, ambos inclusive, por parte de don Pablo Mendoza Murillo en favor de don David Ángel Leal Giménez, a que don David Ángel Leal Giménez adquiera la condición de accionista en la ampliación de capital social que es objeto de la presente convocatoria.

Cuarto.- Ratificar el nombramiento de Consejeros llevada a cabo en la Junta General Extraordinaria de carácter Universal celebrada el día 27 de julio de 2009, limitando su eficacia y vigencia hasta el momento en que se lleve a cabo la ampliación del capital social objeto de la presente convocatoria en que deberá de procederse a la determinación de cuál es el sistema de administración y nombrar a los Administradores que hayan de ejercer el cargo.

Quinto.- Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de carácter Universal celebrada el día 27 de julio de 2009 y en consecuencia la ampliación de capital social acordada por importe de 39.966,50 euros, dividido en 665 acciones de la serie B, de 60,10 euros de valor nominal, números 871 al 1.535, ambos inclusive y la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, así como los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de fechas 25 de mayo de 2012 y 17 de septiembre de 2012, que declaran efectuado el desembolso del capital objeto de ampliación en la Junta General Extraordinaria y Universal de 27 de julio de 2009, modificando la última de ellas el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ampliación del capital social en la suma de treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos (39.966,50 €) mediante la emisión de 665 nuevas acciones nominativas de la Serie B, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas iguales, y con los mismos derechos a los existentes, numeradas de la 871 a la 1535, ambos inclusive, que serán suscritas en metálico efectivo mediante el ingreso en la caja de la compañía del

valor total nominal correspondiente a cada una de las acciones nominativas que se suscriban por los señores accionistas que decidieran suscribir la ampliación. Se establece expresamente en caso de no ser suscrito íntegramente el aumento del capital social dentro de los plazos fijados, se declarará la suscripción incompleta, quedando aumentado el capital social en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, de conformidad con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social de la Compañía, resultante de la operación anterior de ampliación del capital social.

Delegación en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la compañía, de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado de aumento del capital social deba llevarse a cabo en la cifra acordada, así como fijar las condiciones del mismo en lo no previsto en el acuerdo de Junta General de Socios de acuerdo con lo establecido en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital

Se hace constar que todos y cada uno de estos acuerdos será objeto de votación separada conforme a lo establecido en el artículo 197 de la ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Delegación de Facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los señores Accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del Día, en especial las el Texto Íntegro de las Modificaciones Propuestas y el Informe sobre las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 14 de octubre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150044937-1